

# DISCURSOS EN EL CONGRESO ORGANIZADO POR EL GRUPO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL SOCIALISTA PARA LA SALVAGUARDA DEL DERECHO (3-4 DE OCTUBRE DE 1936)\*

Carl SCHMITT<sup>1</sup>

## I. DISCURSO DE INAUGURACIÓN

«Tres máximas han de presidir nuestro congreso. La primera de ellas es un aforismo de nuestro *Führer* incluido en su libro “Mein Kampf”. Ya en la primera parte del libro, durante algunas páginas, se ocupa de la “dialéctica judía”. Aquí está expuesto, del modo más palmario, todo aquello que queremos decir y hacer visible acerca del ser judío y de sus artificios. Aquello que el *Führer* ha dicho sobre la dialéctica judía debemos grabarlo en nosotros mismos y en nuestros estudiantes para afrontar el gran peligro, siempre renovado con enmascaramientos y verborreas. Con un antisemitismo intuitivo y con la negación general de algunas manifestaciones judías especialmente molestas y desagradables no se consigue nada. Se requiere de una seguridad basada en conocimientos. Tal seguridad había sido adquirida, ya antes de la Guerra, por un pobre hombre alemán solitario en Viena, antes de que la ciencia oficial estuviera bajo el profundo hechizo del espíritu judío, el cual, por medio de conceptos e instituciones, producía toda la educación del mundo burgués de aquel entonces. Los importantes discursos del *Führer* y de sus compañeros de batalla en el Día del Honor del Partido en Nürnberg nos han hecho tomar conciencia con una claridad que nos pone en alerta sobre la actual situación de batalla en el conflicto ideológico contra el judaísmo y el bolchevismo. En esta decisiva batalla ideológica también se encuentra nuestra labor científica. El sentido último y más profundo de tal batalla y, por ello de nuestra labor actual, reside en la siguiente máxima pronunciada por el *Führer*:

“Mientras me defiendo de los judíos, lucho por la obra de Dios”.

---

\* Traducción de Federico Fernández-Crehuet.

1. Las dos breves ponencias de Schmitt, la inaugural y la de clausura, se pueden encontrar en el libro que se publica a modo de actas del congreso: SCHMITT, C. (ed.), *Das Judentum in der Rechtswissenschaft. Ansprache, Vorträge und Ergebnisse der Tagung der Reichsgruppe Hochschullehrer des NSBR. am 3. und 4. Oktober*, Berlin. Allí nos encontramos con el discurso de apertura de Carl Schmitt (*Eröffnung der wissenschaftlichen Vorträge durch den Reichsgruppewalter Staatsrat Professor Dr. Carl Schmitt*) y con el de clausura (*Schlusswort des Reichsgruppewalters Staatsrat Professor Dr. Carl Schmitt*), que son los que ofrecemos en versión castellana. Este último se encuentra también publicado en *Deutsche Juristen Zeitung* de 1936, núm. 41, columnas 1193-1199, bajo el llamativo título “*Die deutsche Rechtswissenschaft im Kampf gegen den jüdische Geist*”. [Nota del Traductor].

La segunda máxima son unas palabras del *Reichsrechtsführer*<sup>2</sup> y ministro del Reich, el Dr. Frank, en las cuales se señala nuestra actual labor educadora y científica. El discurso del *Reichsrechtsführer* fue un resumen completo de todo aquello que puede ser dicho sobre el tema que hoy nos ocupa. Ha marcado nuestra labor de un modo tan completo que nuestras ponencias y discusiones particulares parecen una mera ejecución de sus peticiones y solicitudes. El marco general de nuestra labor se expresa con las siguientes palabras del *Reichsrechtsführer*:

“La legislación sobre la raza está concluida, pero permanece la tarea de nuestra inagotable pedagogía: mantener alerta al pueblo alemán sobre el peligro judío”.

La tercera máxima proviene del jurista alemán Theodor von der Pfordten, quien cayó en el campo de batalla el 9 de noviembre de 1923 y que ha sido recordado en su discurso por el *Reichsrechtsführer*. Theodor von der Pfordten dirigió un “Discurso a la sangre de los intelectuales alemanes” que, en gran medida, nos concierne como universitarios dedicados a la ciencia jurídica y económica, y cuyos reproches nos afectan especialmente. Y esto debido a que la educación alemana de los pasados siglos era sobre todo formación de funcionarios, y estos, por lo general, ocupaban puestos de juristas o economistas. La apelación es la siguiente:

“Durante décadas habéis observado indolentes e impasibles cómo la pleamar de los esfuerzos no alemanes ha debilitado las estructuras del Estado y ha inyectado mortalmente su veneno en nuestra ciencia”.

La culpa que Theodor von der Pfordten nos imputa por medio de este pasaje hemos de saldarla gracias a nuestra labor actual y futura. Debemos liberar el espíritu alemán de todas las mentiras judías, mentiras sobre el concepto de espíritu, que han hecho posible que los emigrantes judíos designaran la grandiosa batalla del líder de zona Streicher como algo “carente de espíritu”. No olviden lo que significa que año tras año, semestre tras semestre, casi durante cien años, miles de jóvenes alemanes, futuros abogados y jueces, han sido formados por juristas judíos; que manuales y comentarios decisivos de importantes sectores jurídicos son obra de judíos; y que estos han controlado influyentes revistas jurídicas. Todo ello ha hecho posible que les fuera posible caracterizar pensamientos típicamente judíos como científicos y ridiculizar todas las demás opiniones como no científicas. Solo aquel que ha tomado conciencia del gran poder intelectual del judaísmo, de su profundidad y de su completa extensión, podrá comprender qué liberación supondrá para la ciencia jurídica y para el espíritu alemán la victoria del nacionalsocialismo.

---

2. *Reichsrechtsführer* es el neologismo nazi empleado por Carl Schmitt que podría ser traducido como caudillo jurídico del Reich; se opta, sin embargo, por mantener el término alemán. [N. del T.].

He aquí las tres máximas de nuestro congreso. Cuando hablemos de judaísmo y de judío queremos decir exactamente “judío” y no otra cosa distinta. Debido a mis experiencias personales y gracias a un intercambio epistolar, que surgió a raíz de la preparación de este congreso, quisiera poner un énfasis especial sobre este último extremo. La cuestión judía no debe ocultarse, falsearse o bien quitarle importancia por medio de conceptos generales. No queremos hablar, por ejemplo, de “naturaleza extraña” en general. Los judíos son para nosotros extraños y desgraciadamente nosotros los alemanes hemos sido propensos a ser designados con el término “naturaleza extraña”. Sin embargo esta inclinación respecto a la naturaleza judía es de otro tipo que la influencia ejercida por otros pueblos vecinos o afines. Si el ser extraño se convierte en un concepto general, que sin diferencia alguna abarca tanto el género afín como el extraño, no se puede reconocer científicamente la influencia judía. Así, por ejemplo, la influencia, que la música italiana ejerce sobre nuestros grandes músicos alemanes, como Händel, Bach y Mozart, parece ubicarse a un mismo nivel que la infección judía que procede de Marx o de Heine. A la teoría de la raza le debemos la diferencia entre lo judío y los otros pueblos. Los franceses, ingleses e italianos han ejercido una notable influencia sobre nosotros, a veces buena y otras mala. Pero tal influencia sobre el pueblo ario ha sido completamente distinta a la ejercida por el espíritu judío. En este caso, cuando se trata de judío, hablamos, en general, de no ario. También de este modo el judío se ubica en una compañía en la que encuentra inesperados camaradas e, incluso, está codo con codo con los espléndidos samuráis y con los caballeros magiares. Por tanto, se le ofrece a éste la posibilidad de denunciar la batalla contra el judaísmo como una lucha contra otros pueblos no arios y otorgar así a su propaganda antialemana un nuevo aspecto. Finalmente, tampoco se debe hablar del judaísmo como una minoría nacional, pues la situación de los judíos es en todos los países muy distinta a la de otras “minorías”, y produciría nuevos equívocos situar en el mismo nivel a los judíos y, por ejemplo, a los polacos de la Alta Silesia o a los alemanes de Transilvania. Todo este tipo de generalizaciones no se dirigen al núcleo del asunto y, por ello, no son científicas. Son intelectual e intuitivamente irrelevantes. Por tanto, hablemos de judíos y llamémosles por su nombre.

Por propia experiencia sé a qué calumnias y a qué insultos se ve uno sometido si se toma parte en esta batalla. También me consta con qué odio los emigrantes judíos y sus cómplices tratan de destruir el honor y el buen nombre de cualquiera que quiera privarles de su pretensión de dominación espiritual. Esperamos que, al menos en el seno del pueblo alemán, no encuentren más cómplices; pero podemos estar seguros de que cada diferencia de opiniones, cada divergencia y ausencia de camaradería entre nosotros, cada fracaso intelectual o moral serán utilizados para retomar su antigua obra de destrucción con nuevos métodos. Tan solo la más unánime armonía y tensión de todas nuestras fuerzas intelectuales y morales nos convierte en dignos luchadores de la gran batalla ideológica en la que el pueblo alemán, dirigido por Adolf Hitler, defiende toda su existencia.»

## II. DISCURSO DE CLAUSURA: “LA CIENCIA JURÍDICA EN LUCHA CONTRA EL ESPÍRITU JUDÍO”

«I.—Nuestro congreso ha producido un amplio caudal de ideas y, al mismo tiempo, felizmente, una imagen de conjunto. El resultado no requiere ahora ser resumido y formulado en tesis o máximas concretas. Se necesitan interminables jornadas de trabajo para realizar la labor práctica de la ciencia jurídica relacionada directamente con estos problemas, los cuales podremos afrontar durante este semestre. Por ahora, simplemente quisiera subrayar la necesidad de colaboración, en el ámbito del derecho mercantil y civil, entre la ciencia jurídica y la económica; una colaboración histórico jurídica no en el sentido de una historia jurídica arqueológica, como la que se ha realizado en el campo del derecho judío, sino, precisamente, en la dirección que ha sido reclamada por el Dr. Ruttke<sup>3</sup>. El señor letrado Schroer ha contribuido sobremedida a esta orientación por medio de su trabajo sobre el *ShuljánAruj*. A través de todas las ponencias se pone de manifiesto con qué fuerza la idea judía de ley se ha impuesto en todos los ámbitos de la vida del derecho y qué poco tiene ésta que ver con el sentimiento jurídico y con el derecho del hombre alemán. Tal y como se ha subrayado en todas las ponencias, la ley judía se presenta como una liberación del caos. La extraña polaridad entre caos judío y ley judía, entre nihilismo anárquico y normativismo positivista, entre un romo materialismo de los sentidos y un abstracto moralismo se presenta de una forma tan clara y plástica ante nuestros ojos que este hecho puede ser tomado como base para los trabajos venideros de la ciencia jurídica y, a la par, como un decisivo dato científico para la teoría de la raza. De este modo, por primera vez, hemos aportado, como defensores y teóricos del derecho, una importante investigación, al igual que lo ha hecho en otros aspectos la teoría de la raza. En el trabajo colectivo de estos dos días hemos llegado a unas conclusiones que salvan nuestro honor de científicos y que han sido mencionadas con tino por el Dr. Ruttke. Estos resultados han de servir de modelo para muchos.

II.—Además de estos resultados científicos, han surgido un conjunto de preguntas prácticas. En su exposición el *Reichsrechtsführer*, el ministro del Reich, Dr. Frank, ha realizado, con toda claridad, reivindicaciones que se centran en detalles concretos y, en especial, en relación con la labor bibliográfica, con la técnica bibliotecaria y con el método de citación.

---

3. Falk Ruttke fue profesor en la Universidad de Jena. Dirigió una cátedra sobre derecho y raza. Nombrado el 1 de octubre catedrático, solicitó la construcción de un instituto para el estudio de la raza y el derecho que, debido a las circunstancias bélicas, quedó limitado a la contratación de un asistente, un estenotipista y medios económicos para llevar a cabo las tareas propias del instituto. HAMANN, A., “Die 1945 geschlossenen NS-Institut der Universität Jena” en HOSSFELD, U., JOHN, J., Y OTROS (eds.), *Kämpferische Wissenschaft*, Böhlau, 2003, pp. 216-219. [N. del T.].

1.—La necesaria labor bibliográfica se presenta ciertamente ardua, pues, evidentemente, es exigible que se determine, de forma tan exacta como sea posible, quién es judío y quién no lo es. En este sentido, el más mínimo error puede ser exagerado, provocando consternación y, con ello, coadyuvando a un triunfo de los enemigos del nacionalsocialismo. También por esta razón pueden provocarse daños, ya que los jóvenes estudiantes, debido a pequeños errores, pueden apartarse de importantes ideas, pues estos tienden ligeramente hacia un falso sentido de la justicia, que en algún momento fue parte del ser alemán y que hace apreciar estos nimios casos de inexactitud como si se luchara por una magna y justa causa.

2.—Tan solo con un catálogo bibliográfico exhaustivo podemos profundizar en el sentido de la técnica bibliotecaria y, por medio de la limpieza de las bibliotecas, defender a nuestros estudiantes de la confusión. Tal confusión consiste en que, por un lado, hacemos hincapié en la necesaria lucha contra el espíritu judío pero, por otro lado, en cambio, si observamos una biblioteca jurídica departamental al uso a finales de 1936, parece como si la mayor parte de la literatura científica jurídica hubiera sido producida por judíos. Así desaparecerá el enorme encantamiento que produce el hecho de que las obras judías aún permanezcan en los departamentos, obligando a los estudiantes a realizar una valoración del ideario judío. Desde el punto de vista de la técnica bibliotecaria, todos los escritos de autores judíos han de estar catalogados, sin excepción alguna, tal y como ha señalado acertadamente el ministro del Imperio, el Dr. Frank, bajo un taxón especial: “Judaica”.

3.—Además es decisivo el problema de la citación. Tras lo expuesto en un congreso como éste, es imposible seguir citando a un autor judío del mismo modo que a cualquier otro autor. Sería igualmente irresponsable destacar a un autor judío como corifeo o como autoridad en algún campo. Un autor judío no tiene para nosotros autoridad alguna, tampoco autoridad “puramente científica”. Esta constatación constituye el punto de partida para el tratamiento de la cuestión de las citas. Un autor judío deber ser para nosotros, en el caso de que después de todo lo dicho se le cite, simplemente un autor judío. El añadir la palabra y la designación “judío” no es algo accesorio sino esencial, ya que, ciertamente, no podemos evitar que se sirva del idioma alemán. De otro forma no sería posible la purificación de nuestra literatura jurídica. Aquel que en la actualidad escribe “Stahl-Jolson”<sup>4</sup> provoca, de un modo puramente científico, más efecto que realizando rimbombantes declaraciones contra los judíos, las cuales, por lo general, se mueven en rumbos abstractos y que no hacen que ningún judío *in concreto* se sienta afectado. Cuando hayamos solventado, en el sentido indicado, el problema de la citación tendremos una literatura jurídica que no esté infectada por los judíos, una literatura jurídica alemana. El problema de la citación no es tan sólo de índole práctica sino un problema fundamental. Se puede conocer al autor en concreto por cómo cita. Tan solo quisiera recordar con qué osada naturalidad en

---

4. Carl Schmitt se refiere al nombre hebreo del filósofo del derecho Friedrich Julius Stahl. [N. del T.].

la “Escuela Vienesa” del judío Kelsen se citaban unos a otros y, para nosotros los alemanes, con qué inconcebible crueldad y caradura despreciaban otras opiniones. El problema de la citación no es un asunto accesorio. Desde el momento en que se ha instaurado una lucha de cosmovisiones, todo está íntima y estrechamente ligado.

La cuestión del método de citación hará necesario la aclaración de muchas preguntas concretas, por ejemplo, el tema de la citación de autores medio judíos, o emparentados con judíos, etc. Desde el primer momento, quiero advertir del peligro que engendra situar tales preguntas intermedias y casos límite en primer plano. Éste es un método muy querido para esquivar decisiones firmes. Tenemos cientos de casos en nuestra literatura jurídica en los que no existe duda alguna de que estamos ante autores completamente judíos<sup>5</sup>. Es un recurso típicamente judío desviar la atención del núcleo de la cuestión por medio de preguntas límite, casos intermedios o dudas. Aquellos autores sobre los que no exista duda alguna de que son completamente judíos serán designados en el futuro como “judíos”. Cuando por razones objetivas sea necesario citar a un autor judío, entonces se hará solo con el añadido “judío”. La mera mención del término “judío” producirá un salúfero exorcismo.

4.—La última cuestión práctica hace referencia a los trabajos científicos, en concreto, a las tesis. A partir de las ponencias de estos dos días se ha producido una ingente cantidad de material que puede ser objeto de tesis doctorales. No creo que sea necesario que, al igual que siempre, el 70 o 80% de los cientos de trabajos doctorales se sigan realizando siguiendo el viejo estilo, a saber, sean disertaciones que versan sobre el Código civil o penal. Este asunto también es una cuestión fundamental, si se piensa cuánto talento y, al mismo tiempo, cuánta fuerza intelectual existe en la juventud alemana, y lo que significa que los juristas teóricos, que son responsables de la educación y de la formación científica de estos jóvenes alemanes, busquen temas que se desvíen de la vida actual del pueblo alemán. He aquí una cuestión corporativa de primer orden. Si se tiene presente en las tesis doctorales de índole jurídica o de carácter histórico constitucional, que se puedan desarrollar a partir de este congreso, la investigación de la influencia del espíritu judío sobre la vida intelectual alemana —en su “punto de intersección”, como ha dicho un ponente con una expresión muy visual—, no parece difícil hacerle notar a un joven estudiante qué influencia han ejercido autores como Lasker, Friedberg o Johann Jacoby en el desarrollo de la ciencia jurídica alemana, o bien estimularle para que investigue el nacimiento de las leyes del procedimiento civil, penal u otras leyes desde el punto de vista de su ascendencia judía, o bien llamar su atención sobre la cuestión del “Judaísmo y los conceptos jurídicos estatales”. Ciertamente, no faltan temas doctorales nuevos y sería propio de la más inepta rutina si tales temas no se afrontaran.

---

5. Para el término *Volljude* utilizamos la traducción “completamente judío”. [N del T].

III.—Pero ciertamente lo más importante que en estos días se ha cristalizado como conclusión es *el claro y definitivo reconocimiento de que las opiniones judías, desde el punto de vista del contenido de sus ideas, no pueden ser mantenidas en condiciones de igualdad con las ideas de los autores alemanes o de aquellos otros autores no judíos*<sup>6</sup>. Con enorme claridad, hemos tomado conciencia de que solo es una dificultad aparente que existan judíos con opiniones patrióticas sólidas y que apoyan la idea de Estado, como, por ejemplo, el conocido Stahl-Jolson. Una y otra vez en nuestro congreso, se ha abierto paso la idea de que el judío es improductivo y estéril para el tipo de espíritu alemán. Este no tiene nada que aportarnos, da igual lo perspicaz o estudioso que sea. Ciertamente pueden dejar actuar su enorme talento para el comercio y la negociación, pero de todos modos no produce nada. Es un síntoma de una defectuosa formación en la teoría de las razas y, por consiguiente, también en el pensamiento nacionalsocialista no haber percibido y visto esto antes. Existe un serio problema en que algunos judíos escriban y hablen con talante nacionalista y otros internacionalista, que defiendan teorías conservadoras y otras veces liberales, que representen teorías unas veces subjetivas y otras objetivas. También su talento crítico, sobradamente célebre, se produce por su relación equivocada con todo aquello que es esencial y genuino. Ésta crítica es completamente distinta a aquella que realizan los teóricos del derecho alemán en una labor auténticamente colectiva donde se exigen y se critican unos a otros. Tampoco es adecuado designar al judío como especialmente lógico, especialmente abstracto, constructivo o racional. Su “indolente perspicacia lógica” no es lo que nosotros entendemos por lógica, sino un arma que apunta hacia nosotros. Ésta proviene de su falsa relación con las cosas y con la realidad.

1.—La relación del pensamiento judío con el pensamiento alemán es del siguiente tipo: el judío posee con nuestro trabajo intelectual una relación parasitaria, táctica y mercantil. Gracias a su talento comercial posee un agudo sentido para lo auténtico; con gran destreza y fino olfato encuentra lo auténtico. He aquí su instinto como parásito y auténtico comerciante. Al igual que se demuestra el talento del judío para la pintura, es decir, que un marchante de arte judío es capaz de reconocer más rápidamente que un historiador del arte alemán un Rembrandt, de la misma forma se ha mostrado que posee un talento en el campo de la ciencia jurídica porque raudamente reconoce a los buenos autores y teorías. Los judíos perciben rápidamente dónde se encuentra la sustancia alemana por la que se sienten atraídos. Esta característica no debemos de contabilizarla como un haber para establecer límites. Simplemente está justificada por la situación general de los judíos, por su relación parasitaria, táctica y mercantil con el patrimonio intelectual alemán. Ni siquiera el enmascaramiento tan abyecto y lúgubre que subyace tras toda la existencia de Stahl-Jolson nos puede confundir. Una y otra vez, se sostiene que ese hombre era “subjetivamente honesto”, lo que puede ser cierto, pero aquí he de añadir que no se puede escudriñar en el alma de ese judío,

---

6. Cursivas en el original. [N del T].

y, además, que no tenemos el más mínimo acceso al interior del ser judío. Solo conocemos su mala relación con nuestro género. Quien ha entendido esta verdad, ha comprendido qué significa la raza.

2.—Además es necesario reconocer en qué modo tan diverso se han comportado los judíos en los distintos estadios históricos. Heinrich Lange lo ha expuesto rigurosamente en su excelente artículo<sup>7</sup>. Los puntos de inflexión del comportamiento judío del último siglo especialmente señalados allí son los años 1815, 1830, 1848, 1871 y 1890 —la dimisión de Bismarck y el principio de la era Guillermina—, 1918 y 1933. Por tanto, no es posible comparar un caso de conducta pública judía de 1830 con otro de 1930. De nuevo aparece aquí el judío Stahl-Jolson, quien aún ejerce influencia sobre la oposición confesional religiosa que se enfrenta al Estado nacionalsocialista. Es completamente erróneo presentarlo como un judío modélico y conservador frente a otros judíos posteriores que, desgraciadamente, no lo fueron. En esto reside un desconocimiento esencial y peligroso, ya que con cada cambio de la situación general, con cada nuevo periodo histórico, se produce un cambio del comportamiento judío en general, un enmascaramiento diabólico —y esto sucede con tal rapidez que sólo podemos apreciarlo prestando la máxima atención—, de tal modo que la cuestión de la buena fe subjetiva del judío individual en cuestión es completamente irrelevante. La enorme capacidad de adaptación del judío se ha incrementado notablemente a lo largo de su historia milenaria debido a razones de su concreta situación racial y su virtuosismo para el mimetismo se ha impulsado por medio de su uso. Podemos apreciarlo en sus consecuencias, mas no comprenderla en su totalidad. Ciertamente no debemos perder de vista que tal virtuosismo existe en el judío.

3.—Repito siempre el mismo y apremiante deseo: que se lea cada frase de las escritas sobre la cuestión judía por Adolf Hitler en “Mein Kampf”, en especial aquellas sobre la dialéctica judía. Lo que en nuestro congreso ha sido expuesto en muchas y excelentes comunicaciones de carácter científico, está dicho allí para cualquier compatriota de modo sencillo, comprensible y exhaustivo. Adviertan siempre a nuestros estudiantes de derecho sobre estos pasajes de nuestro *Führer*.

No olvidemos el lado alemán de la cuestión judía. Como aplicación práctica directa de lo expuesto por el Dr. Falk Ruttke, podemos mencionar, por ejemplo, el caso de Karl Marx cuyo efecto llegó a producir los casos de Friedrich Engels, Brunno Bauer, Ludwig Feuerbach o quizá incluso el de Hegel. Aquí se fundamenta un problema trágico. ¿Cómo es posible que un hombre alemán de Wuppertal fuera degenerado por completo por el judío Marx? ¿Cómo es posible que tantos miles de compatriotas honestos y bien educados fueran alcanzados de tal modo por el espíritu judío? ¿De dónde surge la propensión a enfermar de tantos hombres de sangre alemana? ¿De dónde proviene la debilidad, el oscurecimiento de lo alemán así como la falta de resistencia frente al judaísmo que se han producido en

---

7. Véase Deutsche Juristen-Zeitung, 1935, columnas 196 y ss. y 1936 columnas 1129 y ss.



cualquier época histórica? El análisis de todas estas preguntas compete a nuestra autorreflexión y forma parte del armamento para una nueva fase del combate.

Esto lo hemos apreciado con gran claridad científica en estos días de congreso. Frente al ocultamiento y la más absoluta falta de conocimiento de épocas pasadas, estamos aquí ante un conocimiento revolucionario. Con éste nos podemos armar para la batalla, cuya nueva fase acaba de comenzar. No nos engañemos sobre lo arduo de ésta. Los discursos del Congreso del Partido en Nürnberg no dejan atisbo alguno de duda. El judaísmo, tal y como ha expuesto el *Führer* en su libro “Mein Kampf”, no es solo el enemigo de todo aquello que es enemigo de lo judío, sino enemigo mortal de la productividad de cualquier pueblo. Su poder mundial no permite ninguna productividad del pueblo, ya que entonces su existencia sería rebatida. El interés por la productividad del otro pueblo, la velocidad con la que el comerciante o el espíritu de comercio judío se abalanzan sobre el artista, el poeta o el intelectual alemán, para conseguir de ellos algún beneficio, no son un mérito ni tampoco cualidades que nos deban distraer de lo esencial. A nosotros no nos interesa el judío por sí mismo. Aquello que buscamos y por lo que luchamos es nuestro género sin falsificación de ningún tipo, nuestra incólume pureza de pueblo alemán. “Mientras me defiende de los judíos, dice nuestro *Führer*, Adolf Hitler, lucho por la obra de Dios”.»

